



TRÁMITE DE INFORMACIÓN Y AUDIENCIA PÚBLICA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DIRIGIDOS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN ANDALUCÍA.

La Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula en su artículo 45 el procedimiento de elaboración de los reglamentos. El apartado 1.c) del citado artículo, dispone que: «*cuando una disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, se le dará audiencia, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que la agrupe o represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición. La decisión sobre el procedimiento escogido para dar audiencia a la ciudadanía será debidamente motivada en el expediente por el órgano que acuerde la apertura del trámite de audiencia.*

(...)

El trámite de audiencia y de información pública podrá ser abreviado hasta el mínimo de siete días hábiles cuando razones debidamente motivadas así lo justifiquen. Sólo podrá omitirse dicho trámite cuando graves razones de interés público, que asimismo habrán de explicitarse, lo exijan.»

En la tramitación del proyecto de ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DIRIGIDOS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN ANDALUCÍA, de conformidad con lo dispuesto en el citado precepto, se estima que, junto con el trámite de información pública, se conceda trámite de audiencia en la tramitación del citado proyecto normativo a las entidades representativas reconocidas por la ley, cuyos fines guardan relación directa con el objeto de la disposición, y que se relacionan en el Anexo I.

Código Seguro de verificación: ya8TEK19M8f4GdQmFtn+3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE AGUSTIN GONZALEZ ROMO		FECHA	25/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ya8TEK19M8f4GdQmFtn+3Q==	PÁGINA	1/2



ya8TEK19M8f4GdQmFtn+3Q==



ANEXO I

Listado de asociaciones representativas a las que se les concederá trámite de audiencia

- Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-Andalucía)

Avda. Blas Infante, 4 - 7ª planta
41011 – Sevilla

- Comisiones Obreras de Andalucía (CCOO Andalucía)

c/ Trajano nº1
41002 - Sevilla

- Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA)

c/ Arquímedes, 2 – Isla de La Cartuja
41092 - Sevilla

- Asociación Trabajadores Autónomos ATA Andalucía.

Cl León, XIII, Local bajo derecha. Jardín de Capuchinos.
41009 Sevilla

- Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA) Andalucía

Avenida Blas Infante, 4, 4ª planta y media
41011 Sevilla

- Confederación de Empresas Pequeñas y Autónomos de Andalucía (CEMPE-Andalucía)

Plaza Alegre, 35
41006 Sevilla

- Confederación de Autónomos de Economía Social de Andalucía (CAESA)

Avda. Alcalde Luis Uruñuela, 6. Edificio Congresos. Módulo 202
41020 Sevilla

- Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores (UATAE Andalucía)

Avenida del Reino Unido,
41012 Sevilla

EL SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y TRABAJO AUTÓNOMO

Código Seguro de verificación: ya8TEK19M8f4GdQmFtn+3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE AGUSTIN GONZALEZ ROMO		FECHA	25/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ya8TEK19M8f4GdQmFtn+3Q==	PÁGINA	2/2



ya8TEK19M8f4GdQmFtn+3Q==